



2. La dotación fundacional será de 30.000 €, siendo la aportación de cada fundador la siguiente:

- a. Junta Comunidades de Castilla-La Mancha: 15.000 €.
- b. ASEFMA: 7.500 €.
- c. Universidad de Castilla-La Mancha: 2.500 €.
- d. Ayuntamiento de Ciudad Real: 2.500 €.
- e. Ayuntamiento de Valdepeñas: 2.500 €.

3. La Fundación se dotará de los órganos que se indican en los Estatutos.

4. El Patronato de la Fundación estará integrado inicialmente por 12 miembros designados de la siguiente manera:

- a. Por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: 6.
- b. ASEFMA: 3.
- c. Universidad de Castilla-La Mancha: 1.
- d. Ayuntamiento de Ciudad Real: 1.
- e. Ayuntamiento de Valdepeñas: 1.

5. En los demás órganos habrá como mínimo un representante por cada uno de los fundadores, aplicándose para las votaciones el voto ponderado en función de la representación que ostenten en el patronato.

6. La financiación de los gastos de puesta en marcha, funcionamiento y equipamiento de la Fundación será asumida por los fundadores en los términos que acuerde el Patronato y con la conformidad de cada uno de ellos.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Protocolo, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento, (4 de junio de 2009).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

María Ángeles García Moreno.

EL PRESIDENTE DE ASEFMA.

Jorge Ortiz Ripoll.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA.

Ernesto Martínez Ataz.

LA ALCALDESA –PTE. DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

Rosa Romero Sánchez.

EL ALCALDE-PTE. DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.

Jesús Martín Rodríguez.

II · NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

· CESES ·
(Órganos Generales)

RESOLUCIÓN de cese de 7 de mayo de 2009, del Profesor Doctor D. DAVID GARCÍA-PARDO GÓMEZ, como DIRECTOR ACADÉMICO, adscrito a la Secretaría General.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en virtud del art. 35.h de los citados Estatutos, he resuelto CESAR como DIRECTOR ACADÉMICO, adscrito a la Secretaría General, con fecha de efectos 30 de abril de 2009, al profesor Doctor D. DAVID GARCÍA-PARDO GÓMEZ.

Ciudad Real, 7 de mayo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

RESOLUCIÓN de cese de 18 de mayo de 2009, de la Profesora Doctora D^a. CECILE VILVANDRE DE SOUSA, como COORDINADORA de Relaciones Internacionales en el Campus de Ciudad Real.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y visto su escrito de dimisión, he resuelto CESAR como COORDINADORA de Relaciones Internacionales en el Campus de Ciudad Real, con fecha de efectos 14 de mayo de 2009, a la profesora Doctora D^a. CECILE VILVANDRE DE SOUSA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 18 de mayo de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.